

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por la que se otorga la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea de alta tensión 132 kv para la evacuación de PSFV "El Conde" y P.P.EE. "Casa Vieja" y "Los Pedrejones" S.E.T. El Conde – S.E.T Cerrato Promotores, a ubicar en los términos municipales de Fuentes de Valdepero, Valdeolmillos, Villamediana, Magaz de Pisuerga, Reinoso de Cerrato, Villaviudas y Valle de Cerrato, en la provincia de Palencia. EXPTE.: 34/ATLI/6462 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

Error de transcripción en el Decreto número: DEC/4405/2024, de fecha 5 de junio de 2024, en el que se resuelve la lista definitiva de admitidos y nombramiento de Tribunal en relación a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, de Una plaza de Técnico Medio Contable 8

Servicio de Promoción Económica y Empleo:

Resolución del procedimiento de la convocatoria 2024 perteneciente al Programa de Escuela de Empresarios y Emprendedores en la modalidad de formación a la carta 9

Ampliación de la cuantía inicial de la convocatoria 2024 de subvenciones a ayuntamientos para la celebración de ferias locales y eventos gastronómicos en la provincia de Palencia 11

Servicio de Turismo:

Ampliación de la cuantía inicial de la convocatoria de subvenciones ayuntamientos de la provincia de Palencia para el Desarrollo Turístico 2024 12

Ampliación de la cuantía inicial de la convocatoria de subvenciones a Centros de Iniciativas Turísticas, Asociaciones y Entidades Turísticas sin ánimo de lucro de la provincia de Palencia para Desarrollo Turístico 2024 13

Gestión Tributaria y Recaudación:

Citaciones para ser notificados por comparecencia 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Contencioso-Administrativo.- Valladolid núm. 1.

PO Procedimiento Ordinario 66/2023 17

PO Procedimiento Ordinario 1395/2022 18

PO Procedimiento Ordinario 87/2023 19

Sumario

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS:

Bases y convocatoria de subvenciones para la financiación de plazas concertadas con asociaciones juveniles para la asistencia a campamentos de verano 2024..... 20

Amusco.

Exposición pública del Presupuesto 2024..... 22

Arconada.

Presupuesto definitivo ejercicio 2024..... 23

Cervera de Pisuerga.

Listado definitivo de admitidos y excluidos para una plaza de Alguacil como personal funcionario de carrera por el sistema de oposición, Tribunal y fecha para realización del examen..... 24

Fuentes de Nava.

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria 1/2024..... 26

Pedraza de Campos.

Aprobación definitiva de expediente de modificación al presupuesto 1/2024..... 27

Presupuesto definitivo ejercicio 2024..... 28

Sotobañado y Priorato.

Aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora..... 30

Valderrábano.

Exposición pública del Presupuesto 2024..... 31

Villaluenga de la Vega.

Cuenta General 2023..... 32

Villamuriel de Cerrato.

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora..... 33

Lista definitiva de aspirantes, Tribunal calificador y fecha examen Arquitecto..... 35

Villarramiel.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2024..... 36

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 2/2024..... 37

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Cornón de la Peña.

Presupuesto definitivo ejercicio 2024..... 38

Junta Vecinal de Porquera de Santullán.

Exposición pública del Presupuesto 2024..... 39

Junta Vecinal de Quintanatello de Ojeda.

Presupuesto definitivo ejercicio 2024..... 40

Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña.

Presupuesto definitivo ejercicio 2024..... 41

Junta Vecinal de Velilla de la Peña.

Presupuesto definitivo ejercicio 2024..... 42

Junta Vecinal de Villafría de la Peña.

Presupuesto definitivo ejercicio 2024..... 43

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por la que se otorga la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la Línea de alta tensión 132 kV para la evacuación de PSFV “El Conde” y PP.EE. “Casa Vieja” Y “Los Pedrejonos” S.E.T. El Conde – S.E.T Cerrato Promotores, a ubicar en los términos municipales de Fuentes de Valdepero, Valdeolmillos, Villamediana, Magaz de Pisuerga, Reinoso de Cerrato, Villaviudas y Valle de Cerrato, en la provincia de Palencia. Expte.: 34/ATLI/6462.

Por Resolución de 13 de marzo de 2024, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, por la que se otorga la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la Línea de alta tensión 132 kV para la evacuación de PSFV “El Conde” y PP.EE. “Casa Vieja” Y “Los Pedrejonos” S.E.T. El Conde – S.E.T Cerrato Promotores, a ubicar en los términos municipales de Fuentes de Valdepero, Valdeolmillos, Villamediana, Magaz de Pisuerga, Reinoso de Cerrato, Villaviudas y Valle de Cerrato, en la provincia de Palencia, que según dispone el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, el día y la hora que indica el Anexo adjunto, con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, acta de ocupación definitiva.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, provistos de su Documento Nacional de Identidad, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo ir acompañados de perito y/o notario a su costa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares, así como los arrendatarios de los bienes objeto de expropiación que se hayan podido omitir en la relación de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas. De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual. Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en aquellos casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, ostenta la condición de beneficiaria la empresa COMUNES CERRATO, S.L.

Palencia, 5 de junio de 2024.- El Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, José María Casas Inclán.



ANEXO
RELACIÓN DE AFECTADOS, FECHA, LUGAR Y HORA DE LA CONVOCATORIA

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG.	PARCELA	TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR: AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA APROX.
7	Valdeolmillos	5	49	Pérez Borro Santiago	Valdeolmillos	16/07/2024	9:00
7	Valdeolmillos	5	49	Gutiérrez Pérez Santiago	Valdeolmillos	16/07/2024	9:00
7	Valdeolmillos	5	49	Gutiérrez Pérez Francisco Javier	Valdeolmillos	16/07/2024	9:00
7	Valdeolmillos	5	49	Gutiérrez Pérez Cristina	Valdeolmillos	16/07/2024	9:00
7	Valdeolmillos	5	49	Gutiérrez Pérez Alberto	Valdeolmillos	16/07/2024	9:00
8	Valdeolmillos	5	50	Pérez Borro Cipriano	Valdeolmillos	16/07/2024	9:15
12	Valdeolmillos	5	52	García Concejo Felisa	Valdeolmillos	16/07/2024	9:30
34	Villamediana	8	28	Moreno Amor Toribia	Villamediana	16/07/2024	10:30
35	Villamediana	8	32	Moreno Castrillejo Mariano	Villamediana	16/07/2024	10:45
41	Villamediana	7	30	Hernández Ayuso José Luis	Villamediana	16/07/2024	11:00
45	Villamediana	7	34	Cos Miguel Fermina de	Villamediana	16/07/2024	11:15
48	Villamediana	7	4	Miguel Miguel Rosario	Villamediana	16/07/2024	11:30
49	Villamediana	7	3	Miguel Miguel Rosario	Villamediana	16/07/2024	11:45
51	Villamediana	7	1	González Pinillos Jaime	Villamediana	16/07/2024	12:00
51	Villamediana	7	1	González Pinillos Guillermo	Villamediana	16/07/2024	12:00
52	Villamediana	4	62	Palenzuela González Daniel Antonio Jesús	Villamediana	16/07/2024	12:15
63	Villamediana	4	6	Gutiérrez Gutiérrez Ramón	Villamediana	16/07/2024	12:30
64	Villamediana	4	5	Ustio Pedroso María Jesús	Villamediana	16/07/2024	12:45
64	Villamediana	4	5	González Infante Juan Luis	Villamediana	16/07/2024	12:45
65	Villamediana	4	4	Primo Miguel María Concepción	Villamediana	16/07/2024	13:00
56	Magaz de Pisuerga	1	27	Palenzuela González Daniel Antonio Jesús	Magaz de Pisuerga	18/07/2024	9:00
57	Magaz de Pisuerga	2	74	González Pinillos Jaime	Magaz de Pisuerga	18/07/2024	9:15
57	Magaz de Pisuerga	2	74	González Pinillos Guillermo	Magaz de Pisuerga	18/07/2024	9:15
58	Magaz de Pisuerga	2	73	González Abarquero María Rosario	Magaz de Pisuerga	18/07/2024	9:30
58	Magaz de Pisuerga	2	73	Cuervo González Nila María	Magaz de Pisuerga	18/07/2024	9:30
60	Magaz de Pisuerga	2	72	Pérez Miguel Elena	Magaz de Pisuerga	18/07/2024	9:45
71	Reinoso de Cerrato	512	81	Rodríguez Díez Silvino	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	10:45
72	Reinoso de Cerrato	512	82	Riello Gestión y Admon Empresas S.L.	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	11:00
73	Reinoso de Cerrato	512	24	Riello Gestión y Admon Empresas S.L.	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	11:15
74	Reinoso de Cerrato	512	31	Prádanos Antolín Anastasia	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	11:30
74	Reinoso de Cerrato	512	31	Matia Núñez Carlos	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	11:30
79	Reinoso de Cerrato	519	29	Rodríguez Díez Mariano Martín	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	11:45
79	Reinoso de Cerrato	519	29	García Beltrán Banca María	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	11:45
171	Reinoso de Cerrato	519	30	García Gutiérrez Leopoldo Javier	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	12:00
81	Reinoso de Cerrato	513	37	Montoya Ayuso Miguel Ángel	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	12:15



Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG.	PARCELA	TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR: AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA APROX.
82	Reinoso de Cerrato	513	36	García Gutiérrez María Visitación	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	12:30
83	Reinoso de Cerrato	513	35	Gutiérrez Castrillejo Esteban	Reinoso de Cerrato	18/07/2024	12:45
13	Reinoso de Cerrato	513	34	Diez Miguel Martín	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:00
84	Reinoso de Cerrato	513	34	Diez Miguel Leovigilda	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:15
84	Reinoso de Cerrato	513	34	Diez Miguel Eusebio	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:15
84	Reinoso de Cerrato	513	34	Diez Miguel Eufrasio	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:15
84	Reinoso de Cerrato	513	34	Diez Miguel Arturo	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:15
84	Reinoso de Cerrato	513	34	Diez Menéndez Julia	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:15
84	Reinoso de Cerrato	513	34	Diez Ayuso Francisca	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:15
86	Reinoso de Cerrato	513	32	Ayuso Rodríguez María del Pilar	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:30
86	Reinoso de Cerrato	513	32	Ayuso Rodríguez José María	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:30
86	Reinoso de Cerrato	513	32	Ayuso Rodríguez Isidro César	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:30
88	Reinoso de Cerrato	513	10	Gaisan Gutiérrez Jesús Javier	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	9:45
89	Reinoso de Cerrato	514	17	Sánchez Cuadrado Aureo Ángel	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	10:00
90	Reinoso de Cerrato	514	13	Sánchez Cuadrado Aureo Ángel	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	10:00
75	Reinoso de Cerrato	512	30	Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	10:15
80	Reinoso de Cerrato	513	38	Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato	Reinoso de Cerrato	23/07/2024	10:15
96	Villaviudas	18	12	Román Rubio Jesús	Villaviudas	23/07/2024	11:15
96	Villaviudas	18	12	Montoya García Rosario	Villaviudas	23/07/2024	11:15
97	Villaviudas	18	17	Cuervo Martín Alicia	Villaviudas	23/07/2024	11:30
99	Villaviudas	18	4	Tolín Díez Jesús	Villaviudas	23/07/2024	11:45
100	Villaviudas	18	5	Diez Abarquero Ángel	Villaviudas	23/07/2024	12:00
101	Villaviudas	18	1	Junta de Castilla y León - Servicios Centrales	Villaviudas	23/07/2024	12:15
154	Villaviudas	16	15	Marín Galán Dolores	Villaviudas	23/07/2024	12:30
155	Villaviudas	16	18	Castrillejo Casero Esteban	Villaviudas	23/07/2024	12:45
157	Villaviudas	16	24	Román Rubio Jesús	Villaviudas	23/07/2024	13:00
157	Villaviudas	16	24	Montoya García Rosario	Villaviudas	23/07/2024	13:00
130	Valle de Cerrato	16	9	Manchón Masa Amelia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:00
130	Valle de Cerrato	16	9	Manchón Manchón Virginia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:00
130	Valle de Cerrato	16	9	Manchón Manchón Lucia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:00
130	Valle de Cerrato	16	9	Manchón Manchón Isabel	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:00
130	Valle de Cerrato	16	9	Manchón Manchón Ines	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:00
143	Valle de Cerrato	11	85	Manchón Masa Paula	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:15
143	Valle de Cerrato	11	85	Manchón Masa Amelia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:15
148	Valle de Cerrato	12	64	Manchón Masa Amelia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:30
148	Valle de Cerrato	12	64	Manchón Manchón Virginia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:30



Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG.	PARCELA	TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR: AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA APROX.
148	Valle de Cerrato	12	64	Manchón Manchón Lucia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:30
148	Valle de Cerrato	12	64	Manchón Manchón Isabel	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:30
148	Valle de Cerrato	12	64	Manchón Manchón Ines	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:30
149	Valle de Cerrato	12	62	Manchón Masa Amelia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:45
149	Valle de Cerrato	12	62	Manchón Manchón Virginia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:45
149	Valle de Cerrato	12	62	Manchón Manchón Lucia	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:45
149	Valle de Cerrato	12	62	Manchón Manchón Isabel	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:45
148	Valle de Cerrato	12	62	Manchón Manchón Ines	Valle de Cerrato	25/07/2024	9:45
179	Valle de Cerrato	12	64	Manchón Masa Amelia	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:00
179	Valle de Cerrato	12	64	Manchón Manchón Virginia	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:00
179	Valle de Cerrato	11	53	Manchón Manchón Lucia	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:00
179	Valle de Cerrato	11	53	Manchón Manchón Isabel	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:00
179	Valle de Cerrato	11	53	Manchón Manchón Ines	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:00
134	Valle de Cerrato	11	80	Aguirre Espina Milagros	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:15
136	Valle de Cerrato	11	80	Aguirre Espina Milagros	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:15
138	Valle de Cerrato	11	43	Calzada Montoya Amancio	Valle de Cerrato	25/07/2024	10:45
139	Valle de Cerrato	11	83	Temiño Fernández Juan Jesús	Valle de Cerrato	25/07/2024	11:00
140	Valle de Cerrato	11	42	Martínez Manchón Jesús	Valle de Cerrato	25/07/2024	11:15
142	Valle de Cerrato	0	0	Martínez Manchón Jesús	Valle de Cerrato	25/07/2024	11:15
144	Valle de Cerrato	11	41	Montoya Montoya Saturnino	Valle de Cerrato	25/07/2024	11:45
145	Valle de Cerrato	11	34	Medina Calleja Milagros	Valle de Cerrato	25/07/2024	12:00
1	Valle de Cerrato	11	38	Medina Calleja Milagros	Valle de Cerrato	25/07/2024	12:00
146	Valle de Cerrato	11	35	López Temiño Luis Miguel	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:00
146	Valle de Cerrato	11	35	Cordón Hoyos Begoña	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:00
146	Valle de Cerrato	11	35	Abarquero Jorge María de la Concepción	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:00
170	Valle de Cerrato	11	38	López Temiño Luis Miguel	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:15
170	Valle de Cerrato	11	38	Cordón Hoyos Begoña	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:15
168	Valle de Cerrato	16	5237	Junta de Castilla y León- Servicios Centrales Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:45
147	Valle de Cerrato	11	55	Agencia Tributaria Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:30



Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG.	PARCELA	TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR: AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA APROX.
165	Valle de Cerrato	16	5235	Junta de Castilla y León- Servicios Centrales Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:45
168	Valle de Cerrato	16	5237	Junta de Castilla y León- Servicios Centrales Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:45
172	Valle de Cerrato	16	5236	Junta de Castilla y León- Servicios Centrales Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:45
181	Valle de Cerrato	7	5264	Junta de Castilla y León- Servicios Centrales Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia	Valle de Cerrato	30/07/2024	9:45
169	Valle de Cerrato	16	5225	López Pedro	Valle de Cerrato	30/07/2024	10:15
180	Valle de Cerrato	11	54	López Portillo Alberto	Valle de Cerrato	30/07/2024	10:30

1807



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

EXpte.: DIP/15757/2023

Por Resolución de fecha de 11 de junio de 2024, y advertido error de transcripción en el Decreto con número: DEC/4405/2024, de fecha 5 de junio de 2024, en el que se resuelve la lista definitiva de admitidos y nombramiento de Tribunal en relación a la convocatoria del proceso selectivo para para la provisión, de **Una plaza de Técnico Medio Contable** de la Diputación Provincial de Palencia de naturaleza funcionarial, incluida en la OEP de 2023, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 10/07/2023, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección del mismo de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido siguiente,

DONDE DICE:

PRIMERO. – Admitir la reclamación presentada el día 24 de mayo con nº registro 19.775 e incluir en el listado definitivo de admitidos a **Dña. Tamara Díez Sandoval** con DNI nº ***3268** al no haber sido incluida en el listado provisional publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 57 de 10 de mayo, por error en la transcripción del código del expediente en su solicitud de participación presentada en tiempo y forma.

DEBE DECIR:

PRIMERO. – Admitir la reclamación presentada el día 24 de mayo con nº registro 19.775 e incluir en el listado definitivo de admitidos a **Dña. Tamara García Díez** con DNI nº ***3268** al no haber sido incluida en el listado provisional publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 57 de 10 de mayo, por error en la transcripción del código del expediente en su solicitud de participación presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Proceder a publicar la corrección efectuada, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, Tablón de anuncios y página Web de la Diputación Provincial.

Palencia, 13 de junio de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

1821



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2024 PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE ESCUELA DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN A LA CARTA

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 11 de junio de 2024, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de marzo de 2024 se publicó la "Convocatoria 2024 perteneciente al Programa de Escuela de Empresarios y Emprendedores en la modalidad de formación a la carta", y que no tiene presupuesto asignado, estando previsto que se aprueben en esta convocatoria un máximo de 29.325,75 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 35.24107.22709.083 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Socioeconómico, Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 2024 en virtud de la competencia asignada en la Base octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Incorporar las acciones formativas, que se desarrollarán dentro del catálogo de la Programación de la Escuela de Empresarios y Emprendedores 2024, a las siguientes entidades según se detalla en el Anexo I y denegar las solicitudes correspondientes a las entidades por las causas que se relacionan en el Anexo II.

Segundo.- Las acciones formativas se incorporarán al catálogo de la Escuela de Empresarios y Emprendedores 2024, no teniendo la consideración de una subvención, serán publicitadas por la Diputación de Palencia y se permitirá la inscripción de alumnos que no pertenezcan a la organización de la entidad solicitante.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Palencia, 12 de junio de 2024.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



Anexo I

Código exp.	Solicitante	NIF	Acción formativa que se incorpora al catálogo de Escuela de Empresarios y Emprendedores. Horas.	Presupuesto solicitado	Presupuesto de realización aceptado	Puntuación
5553/2024	Asociación Palentina de Apicultores.	G34036244	"Iniciación a la apicultura sostenible y regenerativa. Apicultura ecológica", 78 horas	6.162,00€	6.162,00 €	67
4941/2024	Asociación de comerciantes y empresarios de Saldaña y comarca	G34216069	"Inglés comercial. Nivel básico 2º parte", 37,5 horas	2.389,75 €	2.389,75 €	65
5257/2024	Asociación de sumilleres Guardo y Montaña	G16373797	"La importancia del sumiller en la gastronomía y el turismo rural". 76 horas.	7.960,00 €	7.545,00 €	64
5427/2024	Asociación Cultural de Sumilleres Palentina	G34270645	"Curso de sommelier en la alta restauración". 76 horas.	7.860,00 €	7.445,00 €	54
5322/2024	Asociación de empresarios de fontanería calefacción gas y afines.	G34039131	"Autoconsumo eléctrico con placas solares fotovoltaicas". 36 horas	2.844,00 €	2.844,00 €	51
5449/2023	Asociación para el Desarrollo Integral del Cerrato Palentino	G34195867	"Emprendimiento e innovación en el Cerrato Palentino", 20 horas	1.580,00 €	1.580,00 €	50
5468/2024	Asociación provincial de imagen personal artesanos de peluquería y belleza de Palencia.	G34033928	"Estilo consciente". 16 horas	1.360,00 €	1.360,00 €	50
Totales					29.325,75 €	

ANEXO II

Nº EXP	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO
5260/2024	Fundación San Isidro Micas	G06911879	Para la realización del curso "Inteligencia artificial aplicada al emprendimiento" por incumplimiento del art. 3 de la convocatoria "quedan excluidos de la presente convocatoria como demandantes de formación: empresas o autónomos cuya actividad económica se dedique a impartir formación" y el solicitante figura dado de alta en esta actividad económica.
5427/2024	Asociación Cultural de Sumilleres Palentina	G34270645	Para la realización del "Curso de sumillería profesional", por no admitir más de una solicitud de formación por entidad conforme a la base 4ª de la convocatoria.
5463/2024	Mª de los Ángeles Ruiz Vielva	****5537*	La acción formativa "Promoviendo la salud con TNDP" no alcanza la puntuación mínima de 50 puntos para considerar su opción como acción formativa a desarrollar en la Programación de Escuela de Empresarios y Emprendedores 2024.
5552/2024	Sandra Fernández	****0157*	Para la realización del curso "Copywriting t Storytelling para redes sociales" por incumplimiento del art. 3 de la convocatoria "quedan excluidos de la presente convocatoria como demandantes de formación: empresas o autónomos cuya actividad económica se dedique a impartir formación" y el solicitante figura dado de alta en esta actividad económica.
5584/2024	Asociación Hostelería Palencia	G67746933	La acción formativa "La excelencia en el sector hostelero" no alcanza la puntuación mínima de 50 puntos para considerar su opción como acción formativa a desarrollar en la Programación de Escuela de Empresarios y Emprendedores 2024.

1793



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 11 de junio de 2024 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se aprueba la disponibilidad y la ampliación del crédito correspondiente a la cuantía adicional, destinado a la financiación de la "Convocatoria 2024 de subvenciones a Ayuntamientos para la celebración de ferias locales y eventos gastronómicos en la provincia de Palencia" (BDNS: 751510).

CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS LOCALES Y EVENTOS GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 751510

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751510>)

y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>).

La Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia ha dictado en esta fecha la siguiente resolución:

Por Decreto de Presidencia de fecha 22 de marzo de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 40 de 1 de abril de 2024), se efectúa la "Convocatoria 2024 de subvenciones a Ayuntamientos para la celebración de ferias locales y eventos gastronómicos en la provincia de Palencia" (BDNS:751510), con un presupuesto asignado de 75.000 € consignado en la aplicación presupuestaria 35.43110.46203.093, correspondiente al presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2024.

El apartado 2 de dicha resolución contempla la posibilidad de asignar una cuantía adicional de crédito, con un máximo de 17.500 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requiere de nueva convocatoria, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista del informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto la existencia de crédito disponible en cantidad suficiente para ampliar la cuantía de los fondos destinados a la financiación de la convocatoria indicada,

RESUELVO:

Primero.– Ampliar la cuantía inicial de 75.000 € de los fondos destinados a la financiación de la precitada convocatoria en 17.500 €, quedando fijada la cuantía total en 92.500 €.

Segundo. - Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Palencia, 12 de junio de 2024.- La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Empleo, M^a Teresa González Gutiérrez.

1794



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE TURISMO

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 12 de junio de 2024 de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se aprueba la ampliación de la cuantía inicial de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Palencia para Desarrollo Turístico 2024.

AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA INICIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA DESARROLLO TURÍSTICO 2024.- BDNS: 753490

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753490>

La Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia ha dictado con fecha 12 de junio de 2024 del presente año la siguiente resolución:

PRIMERO.- Ampliar la cuantía inicial de 140.000,00 € de los fondos destinados a la financiación de la precitada convocatoria en 6.000,00 euros, quedando fijada la cuantía total en 146.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.46201.089.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Palencia, 13 de junio de 2024.- La Jefe Accidental del Servicio de Turismo, Mónica Delgado Villalba.

1815



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE TURISMO

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 12 de junio de 2024 de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se aprueba la ampliación de la cuantía inicial de la Convocatoria de Subvenciones a Centros de Iniciativas Turísticas, Asociaciones y Entidades Turísticas sin ánimo de lucro de la provincia de Palencia para Desarrollo Turístico 2024

**AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA INICIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES TURÍSTICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA DESARROLLO TURÍSTICO 2024.-
BDNS: 753497**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753497>

La Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia ha dictado con fecha 12 de junio de 2024 del presente año la siguiente resolución:

PRIMERO.- Ampliar la cuantía inicial de 40.000,00 € de los fondos destinados a la financiación de la precitada convocatoria en 6.000,00 euros, quedando fijada la cuantía total en 46.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.48901.114.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Palencia, 13 de junio de 2024.- La Jefe Accidental del Servicio de Turismo, Mónica Delgado Villalba.

1816



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO-ANUNCIO

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces ¹ a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación en vía de apremio. Procedimiento ejecutivo.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos, 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **QUINCE** días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

¹ Un solo intento cuando el destinatario consta como desconocido en su domicilio fiscal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

N.I.F.	Nº Referencia	Nº Remesa	Nº Boletín
00294724W	2400173403	39383	4853
00300456F	2400173404	39383	4853
00428094H	2400173460	39383	4853
01768912M	2400173405	39383	4853
01984511W	2400173459	39383	4853
11698833K	2400173406	39383	4853
11698833K	2400173407	39383	4853
12173447F	2400173467	39383	4853
12361427P	2400173450	39383	4853
12374883D	2400173503	39383	4853
12440348Q	2400173499	39383	4853
12526788E	2400173408	39383	4853



N.I.F.	Nº Referencia	Nº Remesa	Nº Boletín
12535861X	2400173409	39383	4853
12541668K	2400173453	39383	4853
12551770A	2400173410	39383	4853
12551798P	2400173411	39383	4853
12581962L	2400173412	39383	4853
12598461G	2400173489	39383	4853
12601257V	2400173413	39383	4853
12601387D	2400173414	39383	4853
12612277C	2400173415	39383	4853
12617979H	2400173446	39383	4853
12633877T	2400173454	39383	4853
12652476S	2400173416	39383	4853
12658380P	2400173417	39383	4853
12671993M	2400173452	39383	4853
12675740A	2400173418	39383	4853
12683853C	2400173402	39383	4853
12697648S	2400173419	39383	4853
12706581R	2400173420	39383	4853
12708949T	2400173447	39383	4853
12709036H	2400173421	39383	4853
12711373D	2400173422	39383	4853
12718312W	2400173423	39383	4853
12720371Z	2400173424	39383	4853
12725556R	2400173426	39383	4853
12725556R	2400173427	39383	4853
12725556R	2400173425	39383	4853
12727955P	2400173449	39383	4853
12749856J	2400173428	39383	4853
12751228M	2400173463	39383	4853
12752363J	2400173501	39383	4853
12753156R	2400173429	39383	4853
12754440C	2400173430	39383	4853
12755386T	2400173504	39383	4853
12756055W	2400173451	39383	4853
12757923F	2400173476	39383	4853
12757923F	2400173477	39383	4853
12760933G	2400173457	39383	4853
12760933G	2400173456	39383	4853
12762111D	2400173458	39383	4853
12766812H	2400173434	39383	4853
12766812H	2400173433	39383	4853
12766812H	2400173432	39383	4853
12766812H	2400173431	39383	4853
12769566N	2400173435	39383	4853
12773632F	2400173436	39383	4853
12775214W	2400173437	39383	4853
12775782H	2400173448	39383	4853
12776134W	2400173502	39383	4853



N.I.F.	Nº Referencia	Nº Remesa	Nº Boletín
12991310J	2400173438	39383	4853
13860927T	2400173507	39383	4853
14690292P	2400173475	39383	4853
14857644N	2400173443	39383	4853
14900272K	2400173464	39383	4853
15123923C	2400173439	39383	4853
15377603X	2400173491	39383	4853
16544773E	2400173490	39383	4853
24922712G	2400173484	39383	4853
36925055G	2400173500	39383	4853
45077632R	2400173492	39383	4853
50187724E	2400173461	39383	4853
51662997Y	2400173462	39383	4853
52375749B	2400173478	39383	4853
70027819H	2400173440	39383	4853
71910681P	2400173444	39383	4853
71919030P	2400173441	39383	4853
71919300W	2400173445	39383	4853
71923111H	2400173442	39383	4853
71924710F	2400173498	39383	4853
71924710F	2400173497	39383	4853
71924710F	2400173496	39383	4853
71924710F	2400173495	39383	4853
71924710F	2400173494	39383	4853
71924710F	2400173493	39383	4853
71925309P	2400173466	39383	4853
71926283Q	2400173505	39383	4853
71929623K	2400173482	39383	4853
71936720B	2400173479	39383	4853
71944507R	2400173485	39383	4853
71946041V	2400173470	39383	4853
71946041V	2400173469	39383	4853
71946041V	2400173471	39383	4853
71946041V	2400173472	39383	4853
71946041V	2400173473	39383	4853
71946041V	2400173474	39383	4853
71946041V	2400173468	39383	4853
71951639A	2400173480	39383	4853
71958670L	2400173481	39383	4853
71969329Y	2400173488	39383	4853
71970988D	2400173486	39383	4853
X0585426F	2400173465	39383	4853
X1679400D	2400173455	39383	4853
X2357451C	2400173487	39383	4853
X6045551R	2400173483	39383	4853
Z0065894G	2400173506	39383	4853

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 001-VALLADOLID

N.1.G: 47186 33 3 2023 0000057

PROCEDIMIENTO: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000066 /2023

SOBRE ADMINISTRACIÓN LOCAL

DE D/ÑA. RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.

ABOGADO: MANUEL ENRIQUE DE VICENTE-TUTOR RODRÍGUEZ

PROCURADOR: CONSTANCIO BURGOS HERVAS

CONTRA D/ÑA. AYUNTAMIENTO DE GUARDO (PALENCIA)

ABOGADO: JOSÉ MARÍA SIMÓN MARCO

PROCURADOR: CARLOS ANTONIO SASTRE MATILLA

EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./D^ª. CONSTANCIO BURGOS HERVAS, CARLOS ANTONIO SASTRE MATILLA, en nombre y representación de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A., frente a AYUNTAMIENTO DE GUARDO (PALENCIA), sobre ORDENANZA FISCAL, en los que, por resolución de fecha 11/4/2024 se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA el Fallo de la Sentencia recaída en este procedimiento que es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: **ESTIMAR PARCIALMENTE** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., contra la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 143, de 30 de noviembre de 2022, anulándose el artículo 40 y los preceptos del "Anexo de Tarifas" de la Ordenanza fiscal impugnada, en cuanto resulten de aplicación al transporte de energía eléctrica, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto aplican a las líneas aéreas elementos tributarios correspondientes a una inexistente utilización privativa, y sin efectuar especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

En Valladolid, a siete de junio de dos mil veinticuatro.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Yagüez Santiago.

1796



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 001-VALLADOLID

N.I.G: 47186 33 3 2022 0001441

PROCEDIMIENTO: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001395 /2022

SOBRE ADMINISTRACIÓN LOCAL

DE D/IA. RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.

ABOGADO: MANUEL ENRIQUE DE VICENTE-TUTOR RODRÍGUEZ

PROCURADOR: CONSTANCIO BURGOS HERVAS

CONTRA D/ÑA. AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA (PALENCIA)

ABOGADO: CÉSAR MATA MARTÍN

PROCURADOR: DAVID VAQUERO GALLEGO

EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./Da. CONSTANCIO BURGOS HERVAS, DAVID VAQUERO GALLEGO, en nombre y representación de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A., frente a AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA (PALENCIA), sobre ORDENANZA FISCAL, en los que, por resolución de fecha 11/4/2024 se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia el FALLO de la Sentencia recaída en este procedimiento, que es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: **ESTIMAR PARCIALMENTE** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., contra la contra la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Ampudia (Palencia), reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 120, de 7 de octubre de 2022, anulándose el artículo 40 y los preceptos del "Anexo de Tarifas" de la Ordenanza fiscal impugnada, en cuanto resulten de aplicación al transporte de energía eléctrica, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto aplican a las líneas aéreas elementos tributarios correspondientes a una inexistente utilización privativa, y sin efectuar especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

En Valladolid, a siete de junio de dos mil veinticuatro.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Yagüez Santiago.

1797



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 001-VALLADOLID

N.I.G: 47186 33 3 2023 000090

PROCEDIMIENTO: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000087 /2023

SOBRE ADMINISTRACIÓN LOCAL

DE D/ÑA. RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.

ABOGADO: MANUEL ENRIQUE DE VICENTE-TUTOR RODRÍGUEZ

PROCURADOR: CONSTANCIO BURGOS HERVAS

CONTRA D/ÑA. AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN (PALENCIA)

ABOGADO: MERCEDES GONZALO PASCUAL

PROCURADOR: CARLOS ANTONIO SASTRE MATILLA

EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./Da. CONSTANCIO BURGOS HERVAS, CARLOS ANTONIO SASTRE MATILLA, en nombre y representación de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A., frente a AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN (PALENCIA), sobre ORDENANZA FISCAL, en los que, por resolución de fecha 11/4/2024 se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia el FALLO de la Sentencia recaída en este procedimiento que es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: Que estimamos la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Constancio Burgos Hervás, en la representación procesal que tiene acreditada en autos, contra la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 147/2022, de nueve de diciembre, anulándose el artículo 41 y los preceptos del 'Anexo de Tarifas' de la ordenanza fiscal impugnada, en cuanto resulten de aplicación al transporte de energía eléctrica, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto aplican a las líneas aéreas elementos tributarios correspondientes a una inexistente utilización privativa. Todo ello, sin hacer expresa imposición de costas procesales a ninguno de los litigantes, por lo que cada parte abonará las causadas por ella y las comunes lo serán por mitad.

En Valladolid, a siete de junio de dos mil veinticuatro. La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Yagüez Santiago.

1798



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS

ANUNCIO

Extracto de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia de fecha 7 de junio de 2024, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 926 de 19 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para la financiación de plazas concertadas con asociaciones juveniles para la asistencia a campamentos de verano de 2024.

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS CONCERTADAS CON ASOCIACIONES JUVENILES PARA LA ASISTENCIA A CAMPAMENTOS DE VERANO 2024.- BDNS: 767597

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767597>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1.- BENEFICIARIOS:

- Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas asociaciones juveniles que se puedan acreditar como tales mediante certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones correspondiente a su naturaleza, deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Serán beneficiarios de las plazas objeto de esta convocatoria los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 18 años, vecinos de Palencia.

2.- OBJETO.

- El objeto de la presente convocatoria es la promoción del asociacionismo juvenil desde el ámbito de la participación de niños/as y jóvenes en las actividades campamentales organizadas por las asociaciones juveniles de la ciudad de Palencia.

3.- BASES REGULADORAS.

- Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia de 11 de agosto de 2006.

4.- CUANTÍA.

- Esta convocatoria está dotada con 8.850,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/6/23103/48904.

5.- SOLICITUDES.

- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Palencia, y se presentarán por sede electrónica en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, siendo el plazo de presentación de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

6.- INFORMACIÓN.

- Las bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarlas y justificarlas o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:



<https://www.aytopalencia.es/area/bienestar-social-juventud-y-mujer/infancia-y-juventud>

b) Concejalía de Juventud: Plaza de Mariano Timón, s/n., Palencia

c) Teléfono.: 670 900 470

Palencia, 11 de junio de 2024.- La Concejala Delegada de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Barrios (P.D. 924/2024, de 19 febrero), M^a Rosario García Carnés.

1795



Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de junio de 2024, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Amusco, 12 de junio de 2024.- El Alcalde, Javier Rodríguez Rey.

1802



Administración Municipal

ARCONADA

EDICTO

En sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, se acordó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 55 de fecha 6 de mayo de 2024.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	29.815
3 Tasas y otros ingresos	11.000
4 Transferencias corrientes	48.102
5 Ingresos Patrimoniales	2.300
<i>Total ingresos.....</i>	<u>91.317</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	17.500
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	31.875
3 Gastos financieros.....	115
4 Transferencias corrientes	4.075
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	31.100
<i>Total gastos.....</i>	<u>84.665</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaria_interventora Interina (Agrupación)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arconada, 6 de junio de 2024.- La Alcaldesa, Lucía Gómez Antolín.

1809



Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE ALGUACIL COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN

Por resolución de 17 de enero de 2024 y de conformidad con las bases publicadas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 16, de fecha 5 de febrero de 2024, y finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso de selección para la provisión, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Alguacil de naturaleza funcional, incluida en las OEP de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm. 51, de 26 de abril de 2024.

SEGUNDO.- El Tribunal queda integrado por las siguientes personas:

Presidente

Titular: José Antonio Fernández Martín, Secretario – Interventor SAM Diputación de Palencia

Suplente: Alberto Ortiz de la Iglesia, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

Vocales

Titular: Verónica García Torre, Técnico Medio SAM Diputación de Palencia

Suplente: Ana Isabel Gutiérrez Blanco, Secretaria interventora del Ayuntamiento de los Balbases y agrupados.

Titular: M^a José Moroso Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

Suplente: Lourdes Calderón Rodríguez, Administrativo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

Titular: Ana Belén Marcos Ortega, Funcionaria de la Junta de Castilla y León

Suplente: María Ángeles Santos Alonso, Funcionaria de la Junta de Castilla y León

Secretario:

Titular: Raquel Torrijo Bueno, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga

Suplente: Ana Teresa Ruiz Martino. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes declarados admitidos para la realización del examen el día **9 de julio de 2024, a las 10:30 horas**, en el Instituto de Educación Secundaria “Montaña Palentina”, C/ Felipe Calvo SN de Cervera de Pisuerga (Palencia) debiendo comparecer provistos de D.N.I. y bolígrafo azul o negro.



CUARTO.- Todas las publicaciones posteriores se harán conforme a lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria.

Cervera de Pisuerga, 12 de junio de 2024.- El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz.

1808



Administración Municipal

FUENTES DE NAVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con Remanente Liquidado de Tesorería 1/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentes de Nava, 13 de junio de 2024.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Rodríguez.

1811



Administración Municipal

PEDRAZA DE CAMPOS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto, número 1/2024, por Créditos Extraordinarios, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Aplicación Presupuestaria	Explicación	Importe
1532 609	PAVIMENTACIÓN RESTO C/TRANSQUINTANA	18.500,00 €
1532 761	APORTACIÓN OBRA 215/23 OD	68.577,00 €
		TOTAL: 87.077,00 €

Financiación de los Créditos Extraordinarios:

Concepto	Explicación	Importe
870 00	Remanente L. de Tesorería para gastos generales	87.077,00 €
		TOTAL: 87.077,00 €

Contra estos acuerdos puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Pedraza de Campos, 11 de junio de 2024.- La Alcaldesa, M. Anabel García Aristín.

1789



Administración Municipal

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 61 de fecha 20 de mayo de 2024.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	117.300,00
2 Impuestos indirectos.....	3.000,00
3 Tasas y otros ingresos	12.305,00
4 Transferencias corrientes	41.353,00
5 Ingresos patrimoniales.....	17.930,00
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	18.000,00
7 Transferencias de capital.....	7.038,00
<i>Total ingresos</i>	<u>216.926,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	42.170,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	143.005,00
4 Transferencias corrientes.....	6.713,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	25.038,00
<i>Total gastos</i>	<u>216.926,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 26.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto:
 - Operario SS.MM/ Peón: 1 puesto (temporal, j.p.)
 - Peón: 2 puestos (temporales, acogidos a subvención, j.p.)



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedraza de Campos, 11 de junio de 2024.- La Alcaldesa, M. Anabel García Aristín.

1788



Administración Municipal

SOTABAÑADO Y PRIORATO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento Agrícola Comunal de las fincas rústicas ubicadas en el Monte de Utilidad Pública nº 300 denominado "Gallillo" de titularidad Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de modificación de la mencionada Ordenanza.

Sotobañado y Priorato, 11 de junio de 2024.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

1805



Administración Municipal

VALDERRÁBANO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valderrábano, 13 de junio de 2024.- El Alcalde, Santiago Del Dujo Acero.

1813



Administración Municipal

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2023, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villaluenga de la Vega, 13 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, Isaura Nicolás Laso.

1814



Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 29 de abril de 2024 de modificación del apartado segundo del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 3. Tarifa.

2.

ENTRADAS GENERALES

ENTRADAS	Laboral	Festivos
Adultos (15 a 65 años)	2,40€	4 €
Niños (4 a 14 años)	2,10 €	2,40€

BONOS DE TEMPORADA SUBVENCIONADOS PARA EMPADRONADOS

Bono de 20 baños (Valido para todos los días de la semana, en domingos y festivos se picará dos veces el bono.)	16,50€
Bono de 10 baños (Valido para todos los días de la semana, en domingos y festivos se picará dos veces el bono.)	9 €
Bono de Temporada Adultos, individual	39 €
Bono de Temporada Niños, individual	28 €
Bono de Temporada Adultos, individual. Familia numerosa	28 €
Bono de Temporada Niños, individual. Familia numerosa	16,50 €

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

- Niños de 0 a 3 años de edad, acompañados de sus padres o persona responsable.
- Personas mayores de 65 años empadronadas en Villamuriel de Cerrato, gozarán de una bonificación del 50 %.
- Personas con discapacidad acreditada de grado igual o superior al 50%
- La unidad familiar en que todos sus miembros se encuentren en situación de desempleo acreditada documentalmente, gozarán de una bonificación del 50 %

BONOS DE TEMPORADA PRECIOS GENERALES

Bono de 20 baños (Valido para todos los días de la semana, en domingos y festivos se picará dos veces el bono.)	42€
Bono de 10 baños (Valido para todos los días de la semana, en domingos y festivos se picará dos veces el bono.)	22 €
Bono de Temporada Adultos, individual	86 €
Bono de Temporada Niños, individual	62 €
Bono de Temporada Adultos, individual. Familia numerosa	62 €
Bono de Temporada Niños, individual. Familia numerosa	36 €

Todos los bonos son individuales, personales e intransferibles.

»



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villamuriel de Cerrato, 13 de junio de 2024.- El Alcalde, Roberto Martín Casado.

1810



Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Exp.: 125 / 2024 [24-0125-PERS]

PROCEDIMIENTO: CONCURSO OPOSICIÓN (régimen de interinidad)

PLAZA/s: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - TÉCNICO SUPERIOR - ARQUITECTO

Convocatoria: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 15, de 1 de febrero de 2024

RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES, TRIBUNAL CALIFICADOR y FECHA DE EXAMEN

Vistas las bases y el procedimiento CONCURSO OPOSICIÓN (régimen de interinidad) que se sigue sobre convocatoria pública para la provisión de la/s plaza/s de ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - TÉCNICO SUPERIOR - ARQUITECTO cuya convocatoria consta publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 15, de 1 de febrero de 2024,

RESUELVO:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 33, de 15 de marzo de 2024.

Segundo. Designar la siguiente composición del TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

Titular: D. JAVIER HERMÓGENES MIGUEL HONTIYUELO.

Suplente: D. JAVIER PUENTES VALLEJO.

VOCALES:

Titular: D. M^a JESÚS SEVILLA MANTECÓN.

Suplente: D^a LAURA ÁLVAREZ ROMÁN.

Titular: D. MIGUEL ÁNGEL SANTOS MONTES.

Suplente: D^a MAR MORENO ESTEBAN.

SECRETARIO:

Titular: D. JOSE ANTONIO VILLAHOZ MONGE.

Suplente: D. JUAN ANTONIO BLANCO CABALLERO.

Tercero. Realización de los ejercicios de la fase de oposición

Se convoca a los candidatos para la celebración de los ejercicios de la fase de oposición el **día jueves, 4 de julio de 2024, a las 9,30 horas, en la Casa de Cultura, sita en Avda. de Valdegudín s/n.**

Los candidatos deben venir provistos de DNI (o documento oficial de identificación equivalente, carnet de conducir o pasaporte) y bolígrafo.

Cuarto. Ordenar su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Lo ordena y firma el Alcalde.

Villamuriel de Cerrato, 12 de junio de 2024.- El Alcalde, Roberto Martín Casado.

1804



Administración Municipal

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 13-05-2024 aprobó inicialmente el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario /suplemento de crédito nº 1/2024 se financia con remanente de Tesorería.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO / SUPLEMENTO DE CREDITO		
Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
330.619.00.01	29.623,90	Remanente Tesorería

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villarramiel, 11 de junio de 2024.- La Alcaldesa, M^a Nuria Simón González.

1785



Administración Municipal

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 13-05-2024 aprobó inicialmente el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario /suplemento de crédito nº 2/2024 se financia con remanente de Tesorería.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO / SUPLEMENTO DE CREDITO		
Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
153.2.619.00	8.100	Remanente Tesorería
162.1.463.01.00	3.000	Remanente Tesorería
171.227.00.00	3.000	Remanente Tesorería
172.1.227.00	2.500	Remanente Tesorería
179.227.00	5.000	Remanente Tesorería
241.131.01	6.000	Remanente Tesorería
241.160.00.04	3.180	Remanente Tesorería
342.632.00.00	10.000	Remanente Tesorería

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villarramiel, 11 de junio de 2024.- La Alcaldesa, M^a Nuria Simón González.

1786



Administración Municipal

JUNTA VECINAL DE CORNÓN DE LA PEÑA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de mayo del 2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 59 de fecha 15 de mayo del 2024.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	750,00
4 Transferencias corrientes.....	1.650,00
5 Ingresos patrimoniales.....	19.000,00
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales.....	50,00
<i>Total ingresos</i>	<u>21.600,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	15.845,00
3 Gastos financieros.....	300,00
4 Transferencias corrientes.....	3.130,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	100,00
7 Transferencias de capital.....	2.125,00
<i>Total gastos</i>	<u>21.600,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cornón de la Peña, 11 de junio del 2024.- El Presidente, Agustín Mayordomo Calle.

1787



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLÁN

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Porquera de Santullán, 13 de junio de 2024.- El Presidente, Emilio Ramos Abad.

1812



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE QUINTANATELLO DE OJEDA

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 20/2004, de 5 de marzo, se hace público resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
4 Transferencias corrientes.....	1.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	9.000,00
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	9.000,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>19.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.350,00
3 Gastos financieros.....	50,00
2 Gastos corrientes	1.300,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	10.300,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>19.000,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanatello de Ojeda, 12 de junio de 2024.- El Presidente, Félix Salvador Casado.

1800



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo del 2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 59 de fecha 15 de mayo del 2024 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	11.850,00
4 Transferencias corrientes	2.250,00
5 Ingresos patrimoniales.....	11.250,00
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	50,00
Total ingresos.....	25.400,00

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	13.595,00
3 Gastos financieros.....	250,00
4 Transferencias corrientes.....	8.355,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	100,00
7 Transferencias de capital.....	3.000,00
Total gastos.....	25.400,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santibáñez de la Peña, 12 de julio de 2024. - El Presidente, Alfredo Llorente Martín.

1799



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VELILLA DE LA PEÑA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo del 2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 61 de fecha 20 de mayo del 2024, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	2.550,00
4 Transferencias corrientes	2.200,00
5 Ingresos patrimoniales.....	28.200,00
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	50,00
Total ingresos.....	33.000,00

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	23.135,00
3 Gastos financieros.....	200,00
4 Transferencias corrientes	6.080,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	100,00
7 Transferencias de capital.....	3.385,00
Total gastos.....	33.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de la Peña, 12 de junio de 2024.- El Presidente, Jorge Mota Mogrobojo.

1801



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAFRÍA DE LA PEÑA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo del 2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 59 de fecha 15 de mayo del 2024 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	1.800,00
4 Transferencias corrientes	2.750,00
5 Ingresos patrimoniales.....	19.000,00
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	50,00
<i>Total ingresos</i>	<u>23.600,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	17.085,00
3 Gastos financieros.....	300,00
4 Transferencias corrientes	2.640,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	100,00
7 Transferencias de capital.....	3.375,00
<i>Total gastos</i>	<u>23.600,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villafría de la Peña, 11 de junio del 2024.- La Presidenta, M^a Jesús Díez Macho.

1790

